INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año: Licitación Pública Nacional N° 1741/2023

Descripción: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Hidroelevadores de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

ID: 408107

Fecha: Asunción, 14 de noviembre de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 48311 de fecha 10 de octubre de 2023, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sr. Cesar Zena
- Miembro Representante del Área Solicitante: Sr. Arturo Díaz
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Sr. Juan José Gómez

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura, de fecha 07 de noviembre de 2023 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	*POTENSA HIDRAULICA SRL*	*737.773.037*

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No hubo observaciones de oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE
	POTENSA HIDRAULICA SRL
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE(1)
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE

(1) Presenta constancia de SIPE N° 1771098

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.paraguay.gov.py/documentos de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley 6716/2021 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que, el oferente no cuenta con registro en la base de datos.

Además se procedió a verificar si los oferentes no se encuentran en las inhabilidades previstas en los incisos m) y n) de la modificación del Art. 40 de Ley N° 2051/03 a traves de la ley 6716/2021. Al respecto se verifico que los directores, gerentes, socios, accionistas, cuotapartistas que forman parte de los oferentes no se encuentran en las inhabilidades previstas en los incisos mencionados con anterioridad.

Luego se verificó si el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley 6716/2021. En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de la Lista de Precios presentada por la firma oferente, resultando que no presenta errores aritméticos **(ANEXO - 3)**.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
POTENSA HIDRAULICA SRL	737.773.037	698.109.145	5,68

Solicitamos una explicación detallada de la composición de precios unitarios ofertados, teniendo en cuenta que se constataron variaciones superiores al 25% por debajo del precio de referencia conforme se indica en la Planilla.:

ÍTEM 2	Servicios de Reparación de Hidro-Axion-Servicios	PRECIO REFERENCIA ANDE	PRECIO OFERTADO POTENSA HIDRAULICA SRL	VARIACIÓN % REF./OFERTA
1.77	CAM (20) - MANG. DE LA BOM HID. A LA VAL SELECTORA (EL M)	107,250	75,000	-30.1

Solicitamos una explicación detallada de la composición de precios unitarios ofertados, teniendo en cuenta que se constataron variaciones superiores al 15% por encima del precio de referencia conforme se indica en la Planilla.:

ÍTEM 1	Servicio de Reparación de Hidro-Axion-Repuestos	PRECIO REFERENCIA ANDE	PRECIO OFERTADO POTENSA HIDRAULICA SRL	VARIACIÓN % REF./OFERTA
1.35	REPUESTO (23)MANG. DEL COMAN BARQUILLA AL CIL PLEGADO (EL M)	177,175	325,000	83.4
ÍTEM 2	**Servicios de Reparación de Hidro-Axion-Servicios**	**PRECIO REFERENCIA ANDE**	**PRECIO OFERTADO POTENSA HIDRAULICA SRL**	**VARIACIÓN % REF./OFERTA**
1.79	CAM(20) - MANG. DE LA VAL SELECTORA A LA JUNTA GIRATORIA (EL M)	111,250	155,000	39.3
10.1	DES(03) - ELASTICO TRASERO	296,875	420,000	41.5
10.11	MON(03) - ELASTICO TRASERO	285,000	420,000	47.4
10.12	CONF(22) - MASO COMPLETO DE ELASTICO 6 HOJAS	1,472,500	2,450,000	66.4
10.17	CONF(22) - PORTA ESCALERAS	1,532,500	2,420,000	57.9
11.21	CAM(20) - FUNDA PARA BARQUILLA SIMPLE	308,750	400,000	29.6
11.27	CAM(20) - BATERIA 12 V 7 A	299,250	467,500	56.2
11.28	CAM(20) - BOMBA HIDRAULICA 260 BAR	935,750	1,200,000	28.2

Por lo que conforme a lo dispuesto en la citada disposición, a través de Nota SAO N° 24/2023, de fecha 13/11/2023, se le ha solicitado al oferente POTENSA HIDRAULICA SRL la explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Como respuesta al pedido realizado al oferente POTENSA HIDRAULICA SRL, a través de su nota ingresada en el Departamento de Mantenimiento de Vehículos en fecha 14/11/23, ha respondido con el desglose detallado de la composición de sus precios solicitados (Anexo A-5).

Del análisis de la documentación presentada por este Oferente, se verifica que su estructura de costo, detallado en un cuadro emitido por firma, corresponde Costo (65%), Gastos Financieros (6%), Gastos Administrativos (6%), Flete/Traslado (6%), Utilidad antes del Impuesto (7%) y Impuesto / otros gastos (10%),comprobándose con dicho desglose que los precios ofertados son de ejecución posible, por lo que su oferta es aceptada conforme a lo establecido en las bases de la contratación.

3.2. Margen de preferencia:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, no es necesaria la imposición del 40% de Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que es la única oferta presentada.

3.3 Análisis de los precios ofertados

En el **ANEXO – 3** se incluye la verificación de los precios por ÍTEM.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, en cada ITEM, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	**Documento requerido**	**OFERENTE**
		POTENSA HIDRAULICA SRL
Documentos Legales formales	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
	Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE (para los casos procesos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica. (**)	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC *	CUMPLE(1)

(1) Presenta constancia de SIPE N° 1771098

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación y se encuentran en estado ACTIVO.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO - 4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE
		POTENSA HIDRAULICA SRL
Demostrar la experiencia en **la ejecución del servicio de reparaciones de hidroelevadores objeto de la presente licitación,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales, como mínimo por un monto equivalente al cincuenta por ciento (**50%**) del monto máximo de la presente licitación, de cualquiera de los tres (3) últimos años (*Años 2020, 2021, 2022)* o que en la sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la Licitacion. Pudiendo corresponder los documentos respaldatorios a cualquiera de los años mencionados hasta verificar el cumplimiento de este requisito. La Convocante sumará el monto indicado en cada documento para verificar el cumplimiento de este requisito.	Copia de documentos que deberán ser emanados de empresas públicas, privadas y/o mixtas, donde se acredite los montos de los servicios prestados, pudiendo consistir en facturaciones, recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados a satisfacción del Cliente, certificados o constancias escritas donde se acredite la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	CUMPLE (100%)

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE
		POTENSA HIDRAULICA SRL
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica a ser verificados con los FORMULARIOS de: PLANILLA DE VERIFICACIÓN PARA HABILITACIÓN	Declaración jurada manifestando satisfacción y conocimiento de los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas DSA/DMV/03/2023	CUMPLE

DE TALLERES. PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES. VERIFICACIÓN MANUALES DE SERVICIOS DE REPARACIÓN. **1. Los servicios ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas DSA/DMV/03/2023.** **2. La infraestructura mínima deberá cumplir los siguientes requisitos:** **a)** El oferente deberá cumplir con los requerimientos mínimos de los ítems solicitados en el formulario - PLANILLA DE VERIFICACIÓN PARA HABILITACIÓN DE TALLERES, el cual será verificado y evaluado in situ por un técnico del Dpto. de Mantenimiento de Vehículos. **b)** El Oferente debe presentar una copia simple de los planos aprobados por el municipio vigente en donde se visualice el área cubierta de taller (Planilla de Verificación para Habilitación de Talleres), y las demás áreas de trabajo del oferente (oficina, vestuarios, baños, etc). Debe acompañar los documentos de aprobación de las medidas de seguridad contra incendios conforme las disposiciones municipales vigentes. **3. Requerimientos Técnicos:** **a)** El oferente deberá cumplir con los requerimientos mínimos de los ítems solicitados en el formulario - PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES, el cual será verificado y evaluado in situ por un técnico del Dpto. de Mantenimiento de Vehículos. **b)** El oferente deberá cumplir con los requerimientos mínimos de los ítems solicitados en el formulario - VERIFICACIÓN MANUALES DE SERVICIOS DE REPARACIÓN, el cual será verificado y evaluado in situ por un técnico del Dpto. de Mantenimiento de Vehículos. Para todos los ítems cotizados el oferente debe contar con los Manuales de servicio correspondiente al modelo y serie de camionetas el cual está ofertando y deberá presentar junto con su oferta las paginas afectadas a los sistemas de Motor, transmisión y diferencial en donde se visualicen los procesos de desarmado y armado de los conjuntos del lote cotizado debidamente identificado. Serán aceptados en forma impresa o en medio magnético (CD/PENDRIVE). **c) Organización Interna**: Planilla de Organización del Personal (Formulario), donde indique el personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, el responsable directo de la ejecución de los trabajos, nombre y currículum, vinculados a la empresa y calificación de los mismos	Declaración Jurada manifestando que el taller del oferente posee los requerimientos mínimos, solicitados en el formulario - PLANILLA DE VERIFICACIÓN PARA HABILITACIÓN DE TALLERES. El Oferente debe presentar una copia simple de los planos aprobados por el municipio vigente en donde se visualice el área cubierta de taller, y las demás áreas de trabajo del oferente (oficina, vestuarios, baños, etc). Debe acompañar los documentos de aprobación de las medidas de seguridad contra incendios conforme las disposiciones municipales vigentes. Declaración Jurada manifestando que el taller del oferente posee los requerimientos mínimos, solicitados en el formulario - PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES Declaración Jurada manifestando que el taller del oferente posee los requerimientos mínimos, solicitados en el formulario - VERIFICACIÓN MANUALES DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Planilla de Organización del Personal (Formulario), donde indique el personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, el responsable directo de la ejecución de los trabajos, nombre y currículum, vinculados a la empresa y calificación de los mismos.	CUMPLE CUMPLE * CUMPLE CUMPLE CUMPLE

**Documento presentado en la verificación in situ del taller del oferente*

Se adjunta el detalle de la evaluación **en el ANEXO A-6**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del oferente POTENSA HIDRAULICA SRL, el detalle se encuentra en el **ANEXO A - 5 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera**, constatándose que todas las firmas cumplen con este requisito.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE
		POTENSA HIDRAULICA SRL
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: PLANILLA DE VERIFICACIÓN PARA HABILITACIÓN DE TALLERES. PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES. VERIFICACIÓN MANUALES DE SERVICIOS DE REPARACIÓN. Los servicios ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas DSA/DMV/03/2023. El oferente deberá demostrar ser Distribuidor Autorizado de la Marca cotizada, o demostrar la cadena de Autorización desde el Fabricante hasta el oferente de la Marca.	PLANILLA DE VERIFICACIÓN PARA HABILITACIÓN DE TALLERES.	CUMPLE*
	PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES.	CUMPLE*
	VERIFICACIÓN MANUALES DE SERVICIOS DE REPARACIÓN.	CUMPLE*
	AUTORIZACION DEL FABRICANTE.	CUMPLE

*Planillas de verificación, se adjunta el detalle de la evaluación de Especificaciones Técnicas en **ANEXO A-6.**

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1741/2023 ID 408.107 para la contratación de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Hidroelevadores de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

5.1.1. Al Oferente: *POTENSA HIDRAULICA SRL*

Ítem	Descripción del Bien	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS *POTENSA HIDRAULICA SRL*
1	Servicios de Reparación de Hidro-Axion-Repuestos	368.036.809
2	Servicios de Reparación de Hidro-Axion-Servicios	369.736.228
Total G.		**737.773.037**

- El monto máximo de adjudicación es de **₲ 1.600.000.000** (guaraníes mil seiscientos millones), IVA incluido.
- El monto mínimo de adjudicación es de **₲ 800.000.000** (guaraníes ochocientos millones), IVA incluido.
- La sumatoria de precios propuestos de adjudicación asciende a la suma de **₲. 737.773.037** (guaraníes setecientos treinta y siete millones setecientos setenta y tres mil treinta y siete), con el IVA incluido.
- El Costo Estimado total asciende a **₲. 698.109.145** (guaraníes seiscientos noventa y ocho millones ciento nueve mil ciento cuarenta y cinco), con el IVA incluido.
- La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado es: **5,68 %**

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres.

Atentamente,

Sr. Arturo Díaz
Miembro de Área Solicitante

Abg. Juan José Gómez
Miembro por Asesoría Legal

Lic. Cesar Zena
Coordinador

ANEXO 1
Resolución de Conformación de Comité
Acta de Apertura de Ofertas.
ANEXO 2
Planilla de Verificación de Documentos Legales
Informe del SINARH.
ANEXO 3
Tabla Comparativa de Precios.
ANEXO 4
Planilla de Experiencia y Capacidad Técnica.
ANEXO 5
Planilla de Capacidad Financiera.
ANEXO 6
Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas.
ANEXO 7
Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes.

ANEXO A-2 (*Planilla de Verificación de Documentos Legales Informe del SINARH).*

ANDE

LPN 1741-2023 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Hidroelevadores de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto - ID: 408107

Comité de Evaluación de Ofertas

Resolución P/ N° 48311/2023

		DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1 POTENSA HIDRAULICA SRL
nentales para evaluación de las condiciones de participación	1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
	2	. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
		Valor equivalente al 5 % del monto total	80,000,000
		Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada Ø:	80,000,000
		El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 184dias El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado. 26/10/2023 al 26/04/2024	26/4/2024
		Fiador: Banco o Compañía de Seguros:	ASEPASA SEGUROS
	3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
		Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
	4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
	5	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
	6	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
	7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
	8	Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE (para los casos procesos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica. (**)	CUMPLE
	9	**DOCUMENTOS LEGALES**	
	9.1	**Oferentes Individuales, Personas Físicas**	
	a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**********

ANDE **LPN 1741-2023 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Hidroelevadores de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto - ID: 408107**

Comité de Evaluación de Ofertas

Resolución P/ N° 48311/2023

		DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1 POTENSA HIDRAULICA SRL
Requisitos docur	b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**********
	c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y unafotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**********
	9.2	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**	
	a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1771098
	b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE SIPE N° 1771098
	c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1771098

REFERENCIAS:

(*) Los documentos de carácter sustancial.

(**) Estos documentos deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas.

Abog. Juan José Gómez
Miembro Representante de la Asesoría Legal

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4889969
4889969

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ROBERTO SOSA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1553860, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 25/10/2023 12:58

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **fe8742c2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4889969&codigo_seguridad=fe8742c2

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4889969
4889969

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 25/10/2023 12:58

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **fe8742c2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4889969&codigo_seguridad=fe8742c2

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4889952

4889952

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO ALBERTO ESCAURIZA BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2471691, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 25/10/2023 12:56

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **151fe32c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4889952&codigo_seguridad=151fe32c

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4889952
4889952

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 25/10/2023 12:56

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **151fe32c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4889952&codigo_seguridad=151fe32c

ANEXO A-4 (*Planilla de Experiencia y Capacidad Técnica).*

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LPN N° 1741/2023- ID N° 408.107

"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Hidroelevadores de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

PLANILLA VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia Requerida

A. Experiencia: El oferente debera contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2020,2021 y 2022) realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, contratos finiquitados y/o facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50 %) del monto de esta Licitación.

Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2020,2021 y 2022), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas.

B. Capacidad: Acreditar últimos tres (3) años (2020,2021 y 2022), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas.

Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Tales documentos podrán ser, Certificados expedidos por clientes, contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas.

Los periodos a ser tenidos en cuenta serán los años 2020,2021,2022

Cotización de referencia emitida por el BCP en fecha 07/11/2023 1USD= 7.440

Oferente: POTENSA HIDRAULICA S.R.L.		**50% de la oferta ₲:**					**800.000.000**
Ord.	**Contratante**	**Documento Presentado**	**Fecha**	**Bien declarado**	**Monto ($) ***	**Monto (₲)**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0004416	14/9/2021	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR		1,859,000	CUMPLE
2	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0004754	25/2/2022	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR		15,000,000	CUMPLE
3	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0004704	27/1/2022	REPARACIÓN DE EQUIPO HIDRAULICO		8,868,750	CUMPLE
4	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0005207	15/11/2022	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR		6,524,800	CUMPLE
5	DC INGENIERIA S.A.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0003613	19/3/2020	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR	8,600	63,984,000	CUMPLE
6	CONSORCIO SUR	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0003571	28/2/2020	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR	8,170	60,784,800	CUMPLE
7	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0003572	28/2/2020	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR		4,500,000	CUMPLE
8	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0003577	3/3/2020	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR	8,600	63,984,000	CUMPLE
9	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0003728	1/7/2020	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR		1,800,000	CUMPLE
10	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0004236	28/5/2021	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR		13,108,100	CUMPLE
11	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0004369	19/8/2021	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR		16,055,000	CUMPLE
12	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0004386	27/8/2021	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR		1,859,000	CUMPLE

Ord.	Contratante	Documento Presentado	Fecha	Bien declarado	Monto ($) *	Monto (₲)	CUMPLE/NO CUMPLE
13	SINGEL S.A.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0003823	28/8/2021	REPARACIÓN DE EQUIPO HIDRAULICO		7,480,000	CUMPLE
14	VITEX S.R.L.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0004930	16/6/2022	REPARACIÓN DE EQUIPO HIDRAULICO		7,817,880	CUMPLE
15	VITEX S.R.L.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0004929	16/6/2022	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR		5,850,000	CUMPLE
16	VITEX S.R.L.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0004928	16/6/2022	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR		16,357,500	CUMPLE
17	VITEX S.R.L.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0004886	18/5/2022	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR		8,543,115	CUMPLE
18	VITEX S.R.L.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0004870	9/5/2022	REPARACIÓN DE EQUIPO HIDRAULICO		1,822,500	CUMPLE
19	SINGEL S.A.	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0005225	24/11/2022	REPARACIÓN DE EQUIPO HIDRAULICO		17,500,000	CUMPLE
20	ANDE	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0004909	1/6/2022	VENTA DE EQUIPOS HIDROELEVADORES		6,631,333,320	NO CUMPLE
21	ANDE	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0003642	7/5/2020	REPARACIÓN DE EQUIPO HIDRAULICO		89,947,823	CUMPLE
22	ANDE	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0003664	22/5/2020	REPARACIÓN DE EQUIPO HIDRAULICO		30,801,730	CUMPLE
23	ANDE	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0003793	13/8/2020	REPARACIÓN DE EQUIPO HIDRAULICO		30,057,163	CUMPLE
24	ANDE	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0003833	2/9/2020	REPARACIÓN DE EQUIPO HIDRAULICO		56,566,402	CUMPLE
25	ANDE	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0003842	9/9/2020	REPARACIÓN DE EQUIPO HIDRAULICO		57,978,442	CUMPLE
26	ANDE	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0003851	16/9/2020	REPARACIÓN DE EQUIPO HIDRAULICO		22,824,897	CUMPLE
27	ANDE	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0003990	15/12/2020	REPARACIÓN DE EQUIPO HIDRAULICO		107,025,026	CUMPLE
28	ANDE	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0004197	13/5/2021	REPARACIÓN DE EQUIPO HIDRAULICO		23,314,654	CUMPLE
29	ANDE	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0004210	20/5/2021	REPARACIÓN DE EQUIPO HIDRAULICO		15,155,245	CUMPLE
30	ANDE	FACTURA CRÉDITO N° 001-001-0004411	14/9/2021	REPARACIÓN DE EQUIPO HIDRAULICO		82,695,517	CUMPLE
TOTALES						**840,065,344**	**100%**

** Cotización de referencia emitida por el BCP en fecha 07/11/2023 1USD= 7.440,78*

ANEXO A-5 (*Planilla de Capacidad Financiera).*

ANDE

MEMORÁNDUM

DSA/DMV/ 6388 /2023

A : Departamento de Estudios Económicos Financieros y Bancarios
De : Coordinador de la LPN Nº 1741/2023
Lugar y Fecha : Asunción, 14 de noviembre de 2023 ID 55808256

Objeto: Solicitar estudio de Estados Financieros.

Con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1741/2023, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Hidroelevadores de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"- ID 408107, se solicita a esa dependencia su colaboración a fin de realizar el estudio del estado financiero del oferente, conforme a lo establecido en la sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el *punto de la Capacidad Financiera*, requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo al plazo establecido para la presentación del Informe Final por parte del Comité de Evaluación, rogamos atención urgente al presente pedido.

Asimismo, señalamos que el oferente POTENSA HIDRAULICA S.R.L. presenta constancia SIPE N° 1771098.

Atentamente.

Tco. Arturo Díaz
Miembro

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM DSA/DMV/6388/2023 ID N° 55808256

A: TCO. ARTURO DIAZ

Señor Jefe:

Se remite a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera del Oferente de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1741/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HIDROELEVADORES DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de la empresa oferente, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el ítem Capacidad Financiera, de la sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Licitación de referencia. La evaluación de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, fue realizada utilizando el promedio de 3 (tres) años, de los balances correspondientes a los ejercicios **2020, 2021 y 2022** según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN AÑOS 2020-2021-2022		
	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) POTENSA HIDRAULICA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos la planilla de cálculo y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente;

Econ. Denis Amarilla
Opto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

DA/dg

Adj.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1741/2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HIDROELEVADORES DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO "

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANÍES

1) POTENSA HIDRAULICA S.R.L.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
CUENTA	**Año 2022**	**Año 2021**	**Año 2020**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	7.138.531.709	4.959.960.624	3.990.255.878	
PASIVO CORRIENTE	2.111.994.842	1.702.842.213	1.004.184.224	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**3,38**	**2,91**	**3,97**	**3,42**
CONDICIÓN >=1 en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO				
CUENTA	**Año 2022**	**Año 2021**	**Año 2020**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	2.895.665.906	1.702.842.213	1.004.184.224	
ACTIVO TOTAL	10.336.899.612	6.396.689.933	5.344.204.875	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,28**	**0,27**	**0,19**	**0,25**
CONDICIÓN < 0,80 en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**
RENTABILIDAD				
CUENTA	**Año 2022**	**Año 2021**	**Año 2020**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	4.065.773.650	353.827.069	594.307.032	
PATRIMONIO NETO	7.441.233.706	4.693.847.720	4.340.020.651	
RENTABILIDAD	**54,64%**	**7,54%**	**13,69%**	**25,29%**
CONDICIÓN (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

Elaborado por:

C.P. Diana P. González M.
Secc. Ent. Financieros y Bancarios

Verificado por:

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

ANEXO A-6 (*Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas).*

FORMULARIO Nro.

ANDE

VERIFICACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALES

Nombre de la Empresa: Potensa Hidraulica SRL

Nombre del Propietario o Autorizado: Alberto

Lotes Ofertados: Totalidad

Fecha de la Verificación: 14/11/23

Hora de Inicio: 13:00 **Hora de Término:** 14:00 hs

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTA ESPECIALES		***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
c)	***El taller del oferente debera contar como minimo para las reparaciones hidráulicas:***	Cumple	—
c.1	Bruñidora vertical de al menos 4000 mm de recorrido y diámetro de la menos de 200 mm para tubos y cilindros	Cumple	—
c.2	banco de pruebas de bombas hidráulicas con capacidad mínima de 10 lpm. hasta 150 lpm	Cumple	—
c.3	Banco de pruebas de cilindros con una capacidad de 1 metro por minuto y caudal de 15 lpm. y presión máxima de prueba de hasta 3500 psi, como minimo	Cumple	—
c.4	Prensa de mangueras hidráulicas y terminales	Cumple	—
c.5	Servicios de Terceros serán considerados como:	Cumple	—
c.5.1	Ensayos no destructivos (Liquido Penetrante), servicios de recuperación de vástagos (cromado localizado por electrolisis).	Cumple	—
c.5.2	servicios de recuperación de vástagos (cromado localizado por electrolisis).	Cumple	—
c.5.3	Matriz para mangueras y terminales	Cumple	—

Observaciones:

Ing. César J. Villalba S.
Dpto. de Mto. de Vehículos
Jefe - DGA/MDV1

POTENSA

ANEXO A-7 (*Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes).*

POTENSA
HIDRÁULICA S.R.L.

Herminio Giménez 157c/ Algodonal
Fernando de la Mora - Zona Sur
Tel.: (021) 513 423
www.potensa.com.py
info@potensa.com.py

Fernando de la Mora, 14 de noviembre 2023

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Presente

Referencia: Licitación Pública Nacional 1741/2023 - "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Hidroelevadores de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto" - ID: 408.107

Nos dirigimos a ustedes con relación a la nota SPD N° 24/2023, de fecha 13/11/2023 a fin de remitir adjunto la planilla con el desglose de los precios ofertados, según variaciones en comparación al precio de referencia.

Sin otro particular me despido.

ING. GUSTAVO ESCAURIZA
SOCIO GERENTE

POTENSA Hidráulica S.R.L.

Explicación detallada de la composición de precios unitarios ofertados, variaciones superiores al **25% por debajo del precio de referencia**

ÍTEM 1	Servicio de Reparacion de Hidro-Axion-Repuestos	PRECIO REFERENCIA ANDE	PRECIO OFERTADO POTENSA HIDRAULICA SRL	VARIACIÓN % REF./OFERTA	Costo (65%)	Gastos Financieros (6%)	Gastos Administrativos (6%)	Flete/Traslado (6%)	Utilidad antes del Impuesto (7%)	Impuesto / otros gastos (10%)	**Precio Ofertado**
1,35	REPUESTO (23)MANG. DEL COMAN BARQUILLA AL CIL PLEGADO (EL M)	177.175	325.000	83,4	211.250	19.500	19.500	19.500	22.750	32.500	**325.000**
ÍTEM 2	Servicios de Reparacion de Hidro-Axion-Servicios	PRECIO REFERENCIA ANDE	PRECIO OFERTADO POTENSA HIDRAULICA SRL	VARIACIÓN % REF./OFERTA	Costo (65%)	Gastos Financieros (6%)	Gastos Administrativos (6%)	Flete/Traslado (6%)	Utilidad antes del Impuesto (7%)	Impuesto / otros gastos (10%)	**Precio Ofertado**
1,79	CAM(20) - MANG. DE LA VAL SELECTORA A LA JUNTA	111.250	155.000	39,3	100.750	9.300	9.300	9.300	10.850	15.500	**155.000**
10,1	DES(03) - ELASTICO TRASERO	296.875	420.000	41,5	273.000	25.200	25.200	25.200	29.400	42.000	**420.000**
10,11	MON(03) - ELASTICO TRASERO	285.000	420.000	47,4	273.000	25.200	25.200	25.200	29.400	42.000	**420.000**
10,12	CONF(22) - MASO COMPLETO DE ELASTICO 6 HOJAS	1.472.500	2.450.000	66,4	1.592.500	147.000	147.000	147.000	171.500	245.000	**2.450.000**
10,17	CONF(22) - PORTA ESCALERAS	1.532.500	2.420.000	57,9	1.573.000	145.200	145.200	145.200	169.400	242.000	**2.420.000**
11,21	CAM(20) - FUNDA PARA BARQUILLA SIMPLE	308.750	400.000	29,6	260.000	24.000	24.000	24.000	28.000	40.000	**400.000**
11,27	CAM(20) - BATERIA 12 V 7 A	299.250	467.500	56,2	303.875	28.050	28.050	28.050	32.725	46.750	**467.500**
11,28	CAM(20) - BOMBA HIDRAULICA 260 BAR	935.750	1.200.000	28,2	780.000	72.000	72.000	72.000	84.000	120.000	**1.200.000**

Explicación detallada de la composición de precios unitarios ofertados, variaciones superiores al **15% por encima del precio de referencia**

ÍTEM 2	Servicios de Reparacion de Hidro-Axion-Servicios	PRECIO REFERENCIA ANDE	PRECIO OFERTADO POTENSA HIDRAULICA SRL	VARIACIÓN % REF./OFERTA	Costo (65%)	Gastos Financieros (6%)	Gastos Administrativos (6%)	Flete/Traslado (6%)	Utilidad antes del Impuesto (7%)	Impuesto / otros gastos (10%)	**Precio Ofertado**
1,77	M(20) - MANG. DE LA BOM HID. A LA VAL SELECTORA (EL M	107.250	75.000	-30,1	48.750	4.500	4.500	4.500	5.250	7.500	**75.000**

POTENSA Hidráulica S.R.L.

ANDE

FORMULARIO Nro.

PLANILLA DE VERIFICACIÓN PARA HABILITACIÓN DE TALLERES

Dpto de Mant. De vehiculos
Estudios Tecnicos

L.P.N.N° 1741/2023

TALLER A VERIFICAR:
(Nombre o Razón Social)
Potensa Hidraulica S.R.L

Dirección: Herminio Gimenez 157 c/Algodonal
Teléfono:
FAX: _____
E-MAIL: _____

IAO 11.1- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES:	***SI***	***NO***
a-) El Taller debe contar como mínimo con una superficie cubierta de 400 metros cuadrados, y un área de maniobras de 400 metros cuadrados	Si	—
b-) El taller debe contar como máximo 8 (ocho) Kilómetros de distancia de las Instalaciones de la ANDE-Centro de Distribución de Asunción, ubicado en Facundo Machain y Boggiani, salvo los talleres de la representación oficial de la marca. Observación: Para medir la distancia requerida será utilizada el Sistema de Aplicación GOOGLE MAPS.	Si	—
c-) El taller oferente, para las reparaciones hidráulicas, debe contar con las herramientas de precisión, , para esos efectos como: torno, Equipo de soldar M.I.G y T.I.G., micrómetros, calibres para medición de profundidad interiores y exteriores, prensa hidráulica, torquímetros, Bruñidora vertical de al menos 4000 mm de recorrido y diámetro de la menos de 200 mm para tubos y cilindros, banco de pruebas de bombas hidráulicas con capacidad mínima de 10 lpm. hasta 150 lpm, Banco de pruebas de cilindros con una capacidad de 1 metro por minuto y caudal de 15 lpm. y presión máxima de prueba de hasta 3500 psi, como mínimo, Prensa de mangueras hidráulicas y terminales **Para Servicios de Terceros serán considerados como:** Ensayos no destructivos (Liquido Penetrante), servicios de recuperación de vástagos (cromado localizado por electrolisis), servicios de recuperación de vástagos (cromado localizado por electrolisis), Matriz para mangueras y terminales	Si	—
d-) La firma oferente interesada en las reparaciones hidráulicas de vehículos convencionales de la Institución deberá presentar a los fiscales del Dpto. de Mto. de Vehículos, copia de las páginas afectadas a la reparación del vehículo del MANUAL DE PIEZAS Y REPARACIÓN o Informaciones Técnicas de la marca y modelos del mismo en el periodo de estudio de las ofertas de la marca y modelo del mismo, en el periodo de estudio de las ofertas.	Si	—
e-) La Firma Oferente cuenta con Certificado de EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, conforme al inciso ñ) del Artículo 7° de la LEY N° 294/93 emitida por las SEAM (SECERATARIA DEL AMBIENTE PARAGUAY)	Si	—
f-) Equipos de seguridad contra incendios conforme lo expresa las ordenanzas del municipio correspondiente.	Si	—
g-) La Firma Oferente es la Representante de La Marca.	Si	—

Verificado Por : _____

Ing. César J. Villalba S.
Dpto. de Mto. de Vehículos
Jefa - DSA/MDV1

Firma y Sello de Conformidad de la Empresa Oferente : _____

POTENSA Hidráulica S.R.L.

_____

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos

FORMULARIO Nro.

ANDE

VERIFICACIÓN DE MANUALES DE SERVICIOS DE REPARACIÓN

Nombre de la Empresa: Potensa Hidraulica SRL

Nombre del Propietario o Autorizado:

Lotes Ofertados:

Fecha de la Verificación: 14/11/23

Hora de Inicio: 13:00

Hora de Término: 13:30

DESCRIPCIÓN DE MARCAS Y MODELOS LPN N° 1741/2023		***MANUALES DE SERVICIOS DE REPARACIÓN CUMPLE O NO CUMPLE***
LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
1	REPARACIÓN DE HIDRO-AXION URN10	Cumple

Verificado Por : Ing. César J. Villalba S. Dpto. de Mto. de Vehículos Jefe - DSA/MDV1

Firma y Sello de Conformidad de la Empresa Oferente : POTENSA Hidráulica S.R.L.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos

11 min (4.9 km)

La ruta más rápida debido al estado del tráfico

ANDE

Nota: SPD N° 24/2023

Fecha: 13/11/2023

E-Mail:
info@potensa.com.py

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Destinatario: POTENSA HIDRAULICA SRL

Referencia: Licitación Pública Nacional 1741/2023 - "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Hidroelevadores de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto" - ID: 408.107

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de lo siguiente:

1) Informar que el día **14 de noviembre** del corriente a partir de las **14:00 hs.**, se procederá a la verificación correspondiente para la habilitación de taller, y verificación de equipos, herramientas y manuales de servicio.

2) Solicitamos una explicación detallada de la composición de precios unitarios ofertados, teniendo en cuenta que se constataron variaciones superiores al 25% por debajo del precio de referencia conforme se indica en la Planilla..

ÍTEM 2	Servicios de Reparación de Hidro-Axion-Servicios	PRECIO REFERENCIA ANDE	PRECIO OFERTADO POTENSA HIDRAULICA SRL	VARIACIÓN % REF./OFERTA
1.77	CAM (20) - MANG. DE LA BOM HID. A LA VAL SELECTORA (EL M)	107,250	75,000	-30.1

3) Solicitamos una explicación detallada de la composición de precios unitarios ofertados, teniendo en cuenta que se constataron variaciones superiores al 15% por encima del precio de referencia conforme se indica en la Planilla.

ÍTEM 1	Servicio de Reparación de Hidro-Axion-Repuestos	PRECIO REFERENCIA ANDE	PRECIO OFERTADO POTENSA HIDRAULICA SRL	VARIACIÓN % REF./OFERTA
1.35	REPUESTO (23)MANG. DEL COMAN BARQUILLA AL CIL PLEGADO (EL M)	177,175	325,000	83.4

ANDE

Nota: SPD N° 24/2023

Fecha: 13/11/2023

E-Mail:
info@potensa.com.py

ÍTEM 2	Servicios de Reparación de Hidro-Axion-Servicios	PRECIO REFERENCIA ANDE	PRECIO OFERTADO POTENSA HIDRAULICA SRL	VARIACIÓN % REF./OFERTA
1.79	CAM(20) - MANG. DE LA VAL SELECTORA A LA JUNTA GIRATORIA (EL M)	111,250	155,000	39.3
10.1	DES(03) - ELASTICO TRASERO	296,875	420,000	41.5
10.11	MON(03) - ELASTICO TRASERO	285,000	420,000	47.4
10.12	CONF(22) - MASO COMPLETO DE ELASTICO 6 HOJAS	1,472,500	2,450,000	66.4
10.17	CONF(22) - PORTA ESCALERAS	1,532,500	2,420,000	57.9
11.21	CAM(20) - FUNDA PARA BARQUILLA SIMPLE	308,750	400,000	29.6
11.27	CAM(20) - BATERIA 12 V 7 A	299,250	467,500	56.2
11.28	CAM(20) - BOMBA HIDRAULICA 260 BAR	935,750	1,200,000	28.2

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: hasta 24 horas a partir de la recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Boggiani de la ANDE, sito en Avda. Facundo Machain esq. Guido Boggiani, directamente en: Departamento: Mantenimiento de Vehículos - Correo Electrónico: fabio_paredes@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

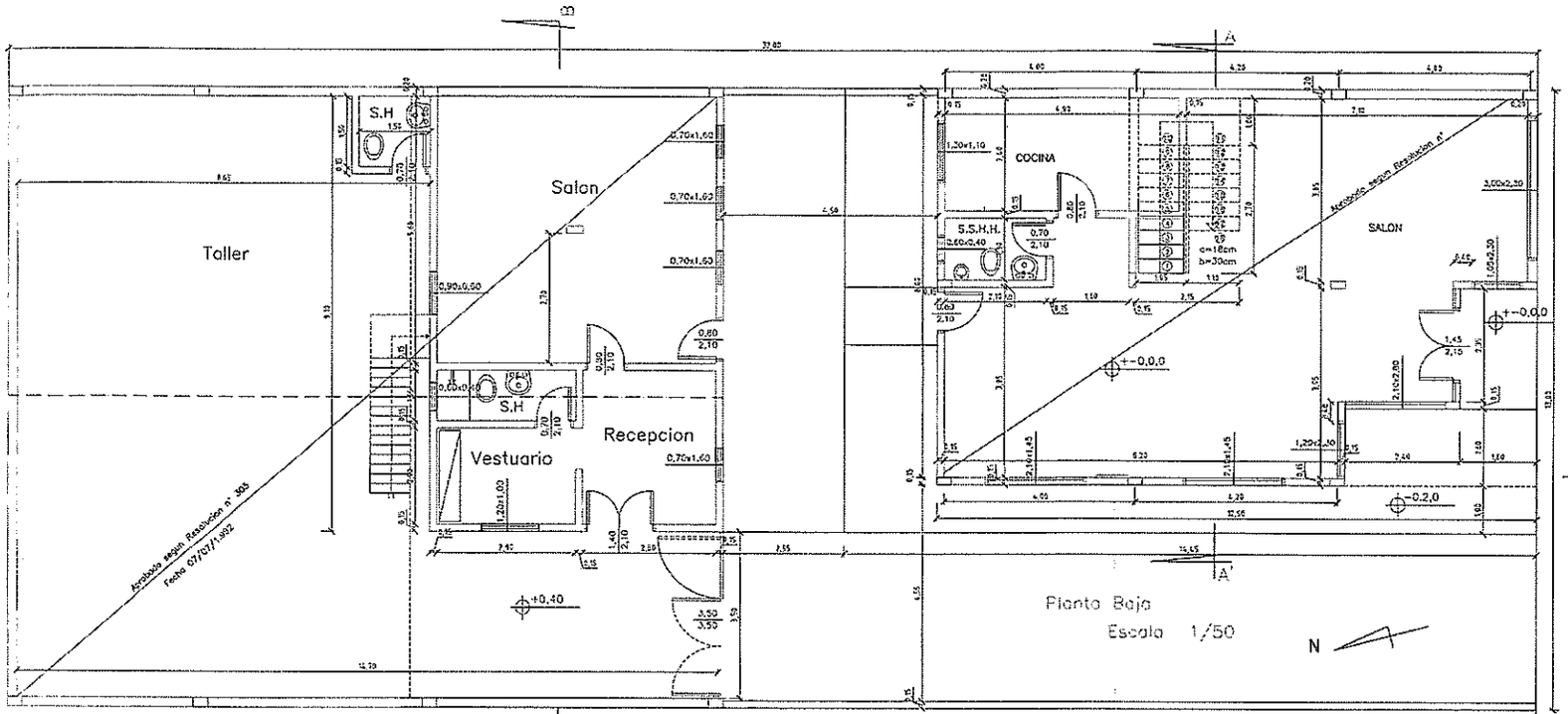

Planta Baja
Escala 1/50

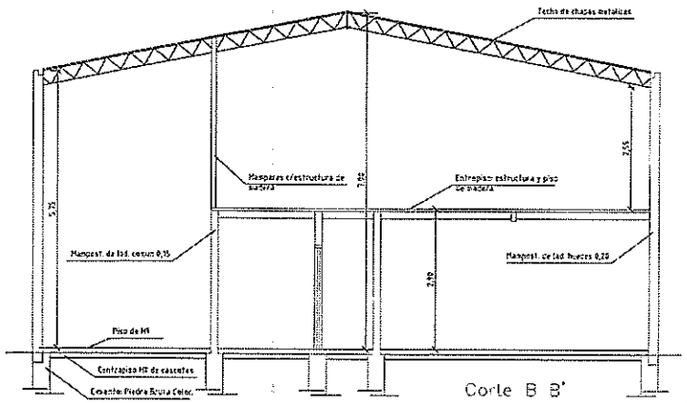

Corte B B'
Escala 1/50

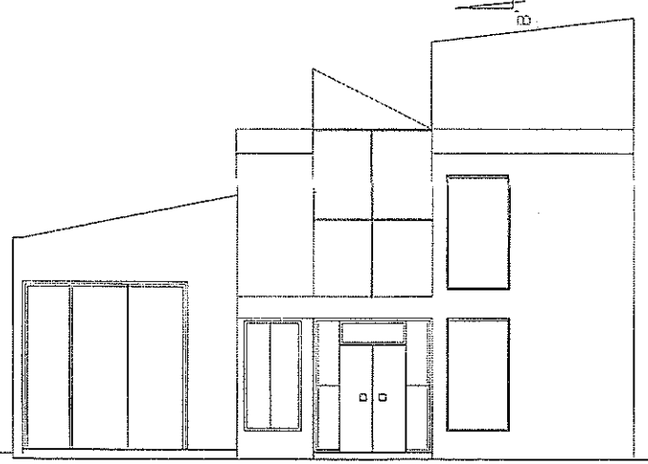

Fachada Principal Escala 1/50

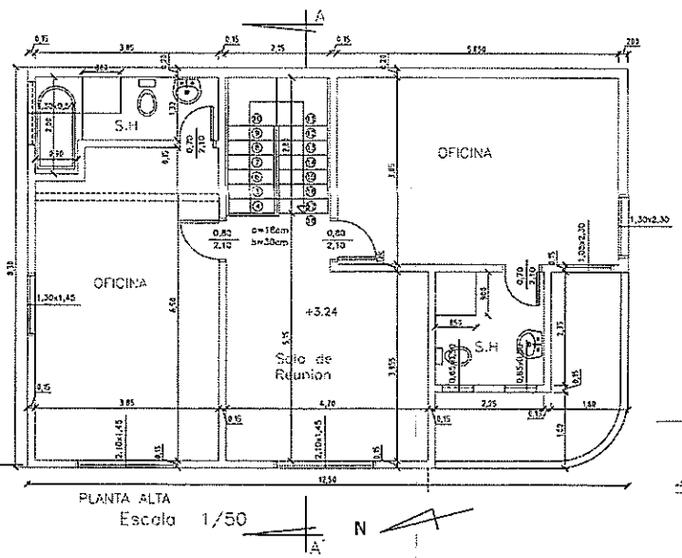

PLANTA ALTA
Escala 1/50

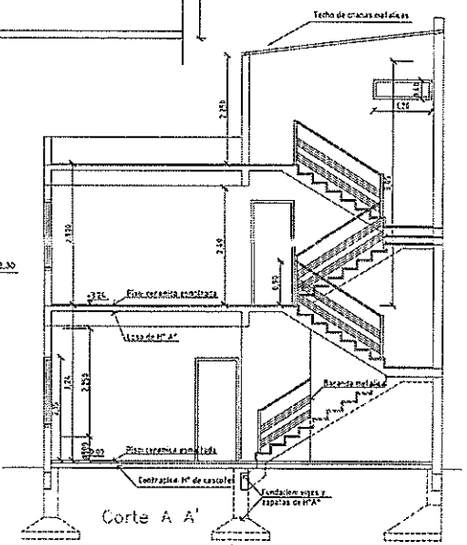

Corte A A'
Escala 1/50

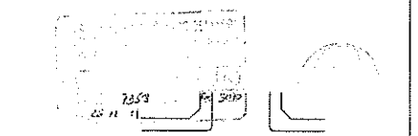

Fortin Toledo

Planta de Ubicacion
Escala 1/500

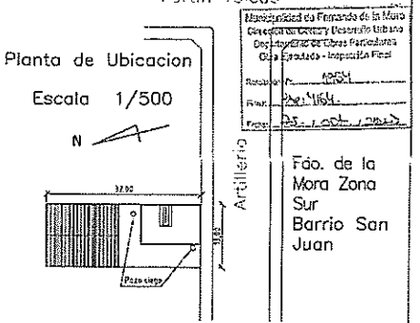

Fdo. de la Mora Zona Sur Barrio San Juan

Municipalidad de Fernando de la Mora
Direccion de Control y Desarrollo Urbano
Departamento de Obras Particulares
Obra Ejecutada - Inspección Final
Resolución N°: 1250/11
Final: 20/12/11
Fecha: 23 / OCT. / 2012

Regularizacion de :	Salon Comercial Taller y Oficina Administrativa
UBICACION:	Calle Artilleria n°157 c/Fotin Toledo Fdo. Z Sur
PROPIETARIO:	Spare Part SRL
DOMICILIO:	Calle Artilleria n°157 c/Fotin Toledo Fdo. Z Sur
PROFESIONAL:	Carlos Knorr G. PAT.N° 1625
DOMICILIO:	La Union n° 72 c/Leopardi Km9 San Lorenzo
SUP. TERRENO:	416 m2 SUP. CONSTR.: Regularizado 292,35 m2
CTA. CTE. CTRAL. N°	27-0174-10 a regularizar 131,20 m2

PROFESIONAL PROPIETARIO

proviene del inmueble Ho. Cle. Ctral. 27 - 0174 - 09

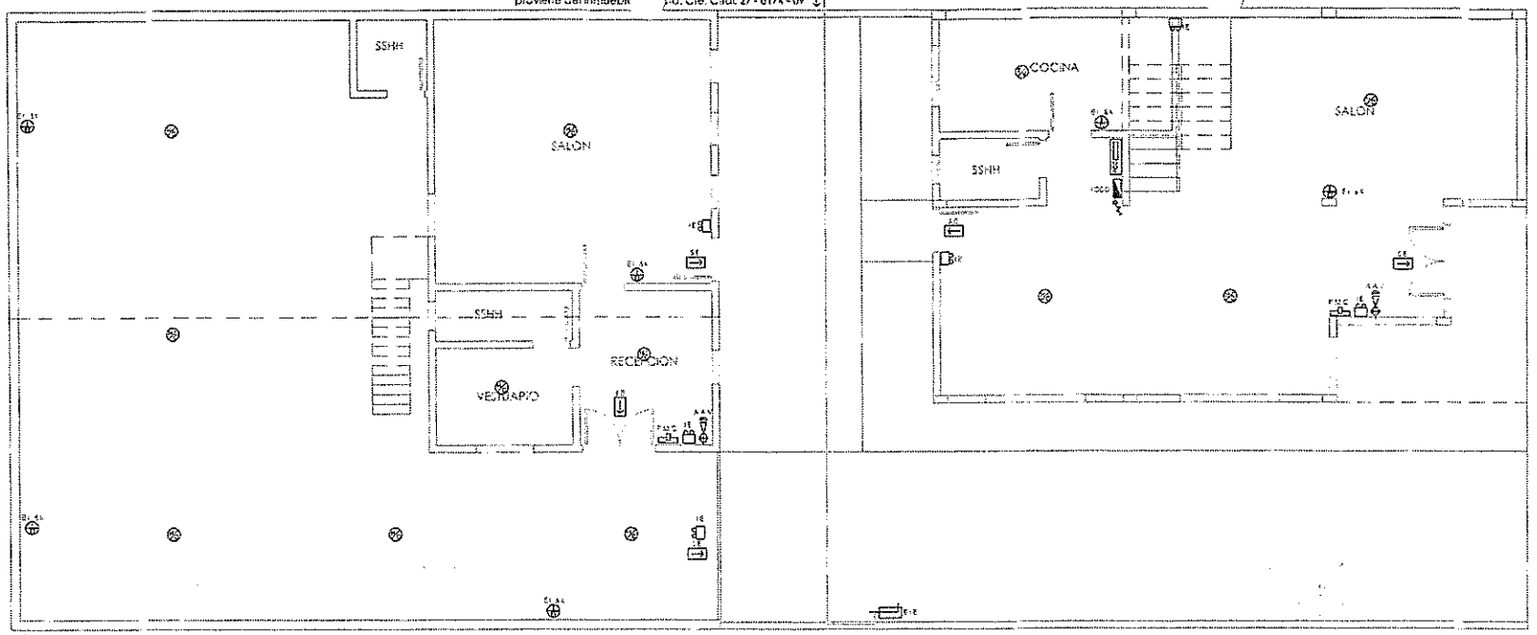

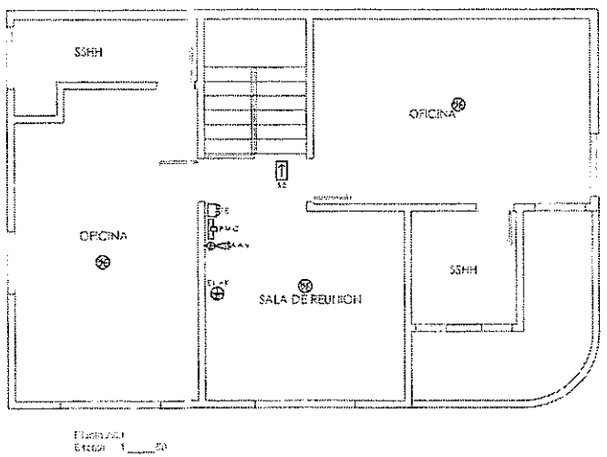

REFERENCIAS

- PANEL CENTRAL DE CONTROL
- TABLERO GENERAL CON DISYUNTOR DIFERENCIAL
- DETECTOR DE HUMO Y CALOR
- DETECTOR TERMOVELOCIMETRICO
- SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA
- ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA
- EXTINTOR DE INCENDIO - CAP. 6K, ABC
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- PULSADOR MANUAL
- ALARMA AUDIO VISUAL

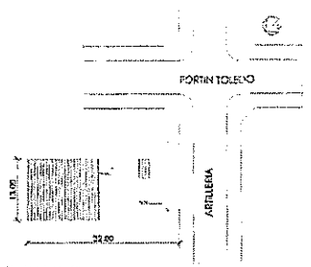

Municipalidad de Formosa de la Nación
Dirección de Obras y Desarrollo Urbano
Departamento de Obras Particulares
Obra Ejecutada - Inspección Final
Resolución Nº 1354
Fecha 24/11/2023
Fecha 25 / 11 / 2023

MUNICIPALIDAD DE FDO. DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
OBRAS PARTICULARES
PLANO APROBADO
Expediente Nº 3456 Fecha 3/8/23
Carpeta 1.8.4

REPARTICIÓN PROVINCIAL COMPETENTE
INSPECCIÓN FINAL APROBADA
Fecha 24/11/23 Hora 08:30
Firma

PROYECTO:	PCI - TALLER Y OFICINA ADMINISTRATIVA
UBICACION:	Calle Artillería c/ Fortín Toledo
PROPIETARIO:	Spam- Post SRL
DIRECCION:	Calle Artillería c/ Fortín Toledo
PROFESIONAL:	Arq. Miguel Angel Reyes — PAI. Nº: 101.935
DIRECCION:	Teresa Lamas Carísimo Nº 6159
CTA. CIE. CTRAL.:	27-0174-10 — SUP. TERRENO: 416.00 m²
SUP. A PROTEGER:	220.55 m²

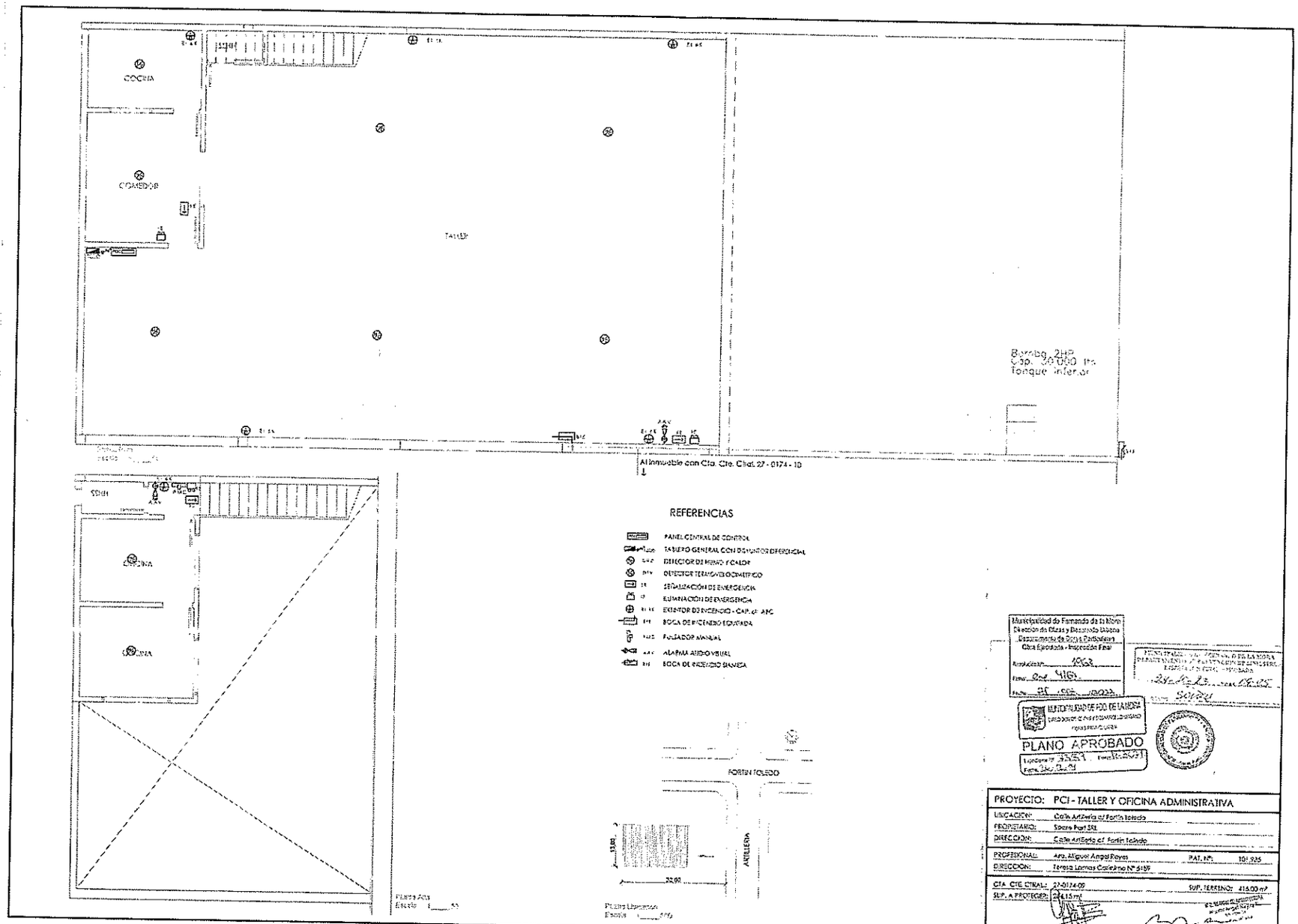
COCINA
COMEDOR
TALLER
Bomba 2HP
Cap. 30.000 lts
Tanque Inferior
Al Inmueble con Cta. Cte. Ctral. 27 - 0174 - 10
REFERENCIAS
PANEL CENTRAL DE CONTROL
TABLERO GENERAL CON DISYUNTOR DIFERENCIAL
DETECTOR DE HUMO Y CALOR
DETECTOR TERMOVELOCIMETRICO
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA
ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA
EXTINTOR DE INCENDIO - CAP. 6 ABC
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
PULSADOR MANUAL
ALARMA AUDIO VISUAL
BOCA DE INCENDIO SIAMESA
FORTIN TOLEDO
ARTILLERIA
Municipalidad de Fernando de la Mora
Dirección de Obras y Desarrollo Urbano
Departamento de Obras Particulares
Obra Ejecutada - Inspección Final
MUNICIPALIDAD DE FDO. DE LA MORA
PLANO APROBADO
PROYECTO: PCI - TALLER Y OFICINA ADMINISTRATIVA
UBICACION: Calle Artillería c/ Fortín Toledo
PROPIETARIO: Sacre Part SRL
DIRECCION: Calle Artillería c/ Fortín Toledo
PROFESIONAL: Arq. Miguel Angel Reyes
PAT. Nº: 101.925
DIRECCION: Teresa Lamas Calle Lima Nº 5159
CTA. CTE. CTRAL.: 27-0174-09
SUP. TERRENO: 416.00 m²
SUP. A PROTEGER: 244.15 m²

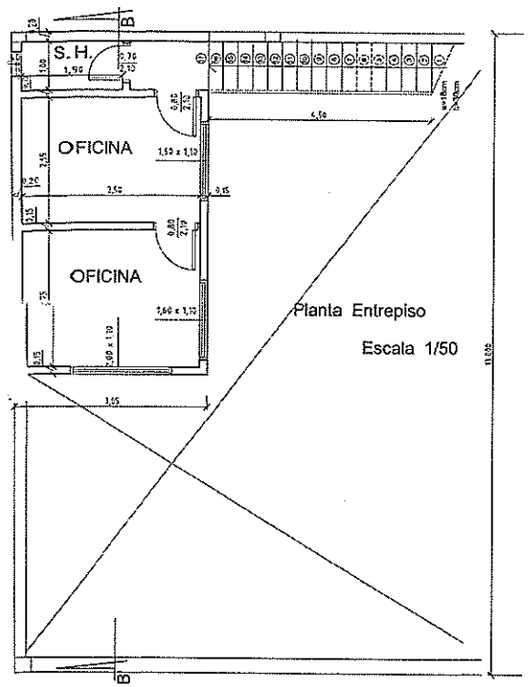

Planta Entrepiso

Escala 1/50

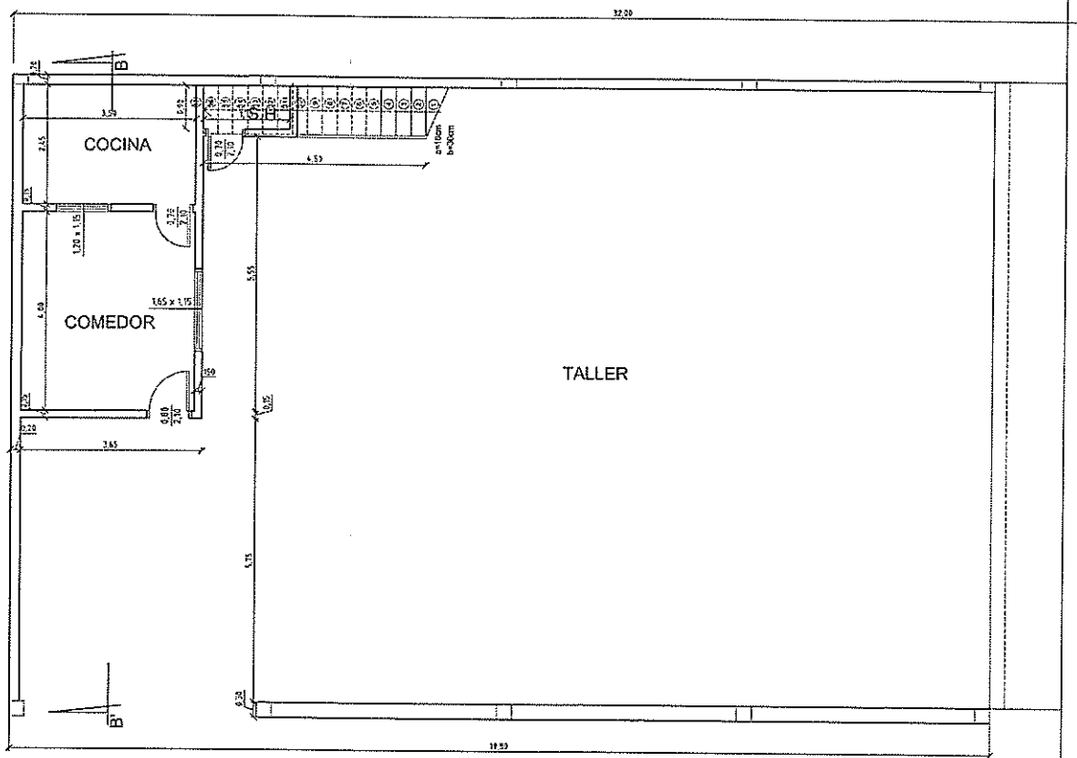

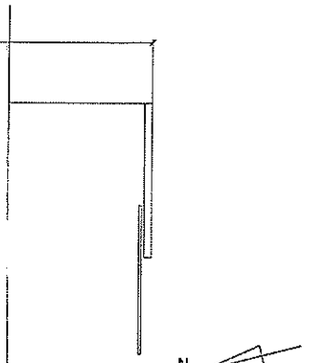

Planta Baja

Escala 1/50

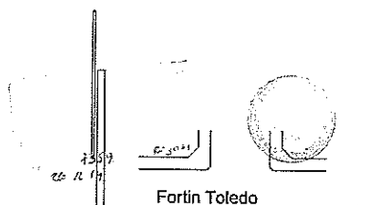

Fortin Toledo

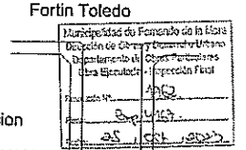

Planta de Ubicacion

Escala 1/500

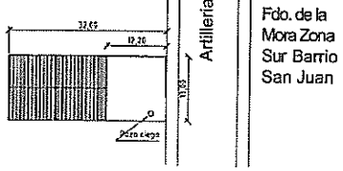

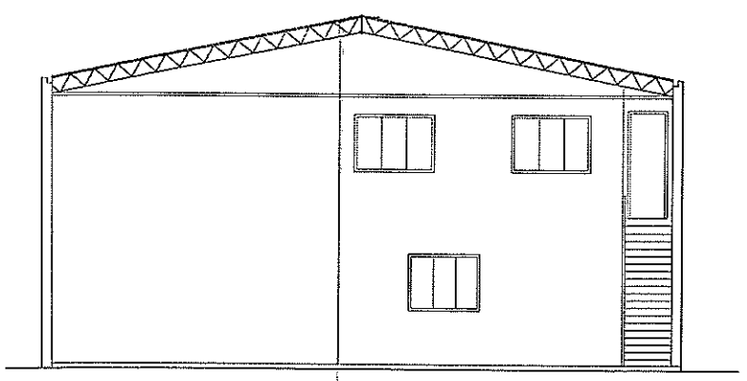

Fachada Principal

Escala 1/50

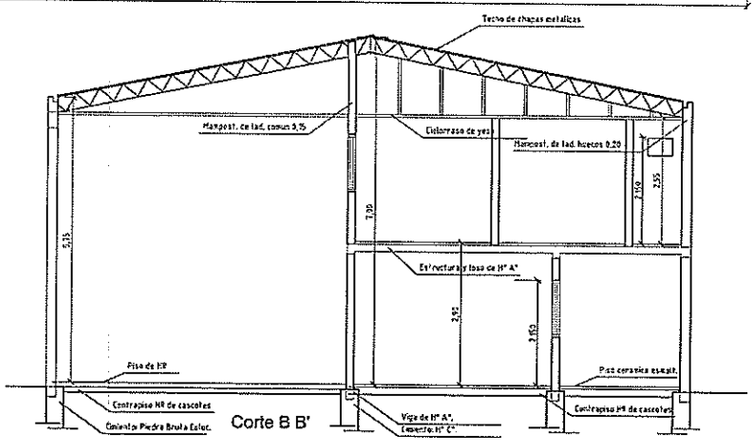

Corte B B'

Escala 1/50

Regularizacion de: Taller y Oficina Administrativa	
UBICACION: Calle Artilleria oFortin Toledo Fdo.Z.Sur	
PROPIETARIO: Spare Part SRL	
DOMICILIO: Calle Artilleria oFortin Toledo Fdo.Z.Sur	
PROFESIONAL: Carlos Knorr G.	PAT.N° 1625
DOMICILIO: La Union n° 72 c/ Leopardi Km9 San Lorenzo	
SUP. TERRENO: 416 m2	SUP. CONSTR.: 284,15 m2
CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0174-09	

PROFESIONAL PROPIETARIO

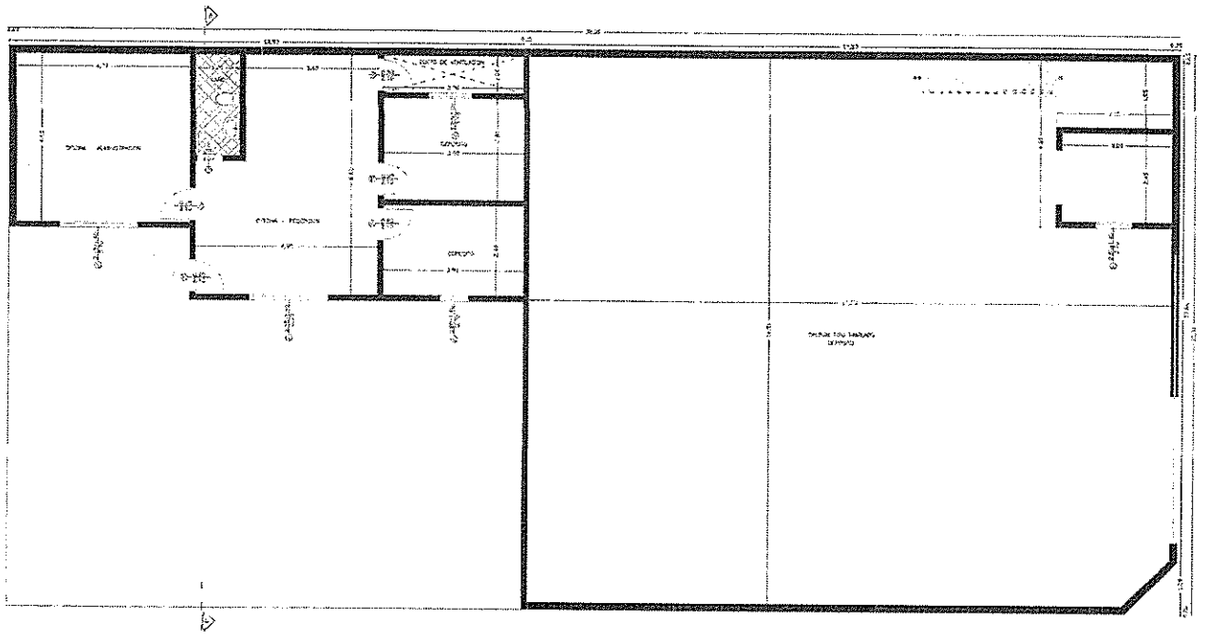

Planta Arquitectonica

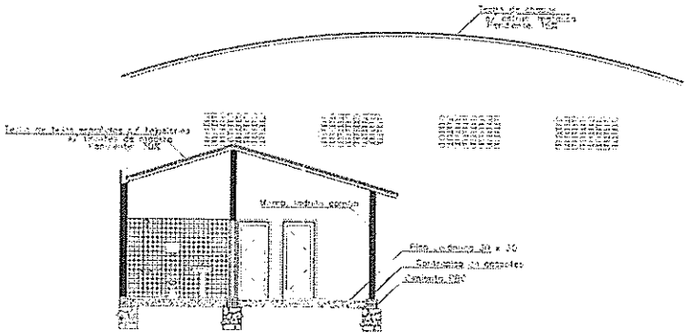

Corte B-b

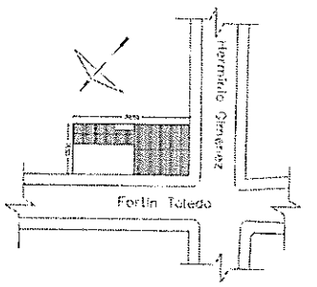

Planta de Ubicacion

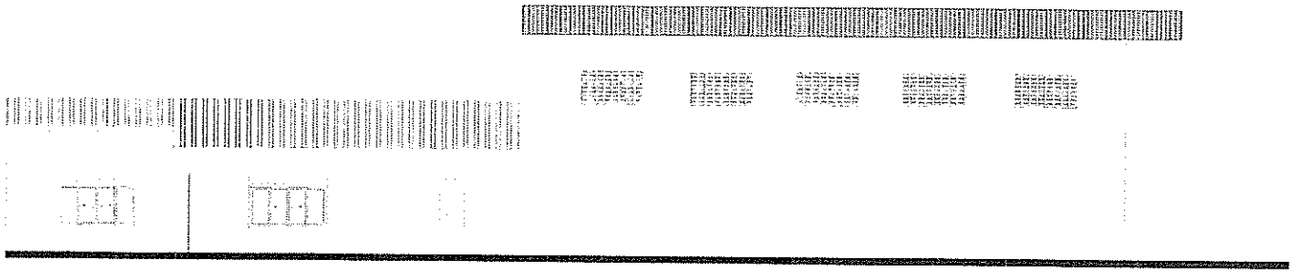

Fachada Principal

PLANO APROBADO

REGULARIZACION DE OFICINAS Y DEPOSITO

MUNICIPALIDAD DE
FERNANDO DE LA MORA
Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M.F.M. Nº 1961/2023

Fernando de la Mora, 25 de octubre de 2023

VISTO: El Exp. **Nº 4168** presentado en fecha 20/10/2023, por **SPARE PART S.R.L.**, y;

CONSIDERANDO

QUE, a través del citado documento, el recurrente solicita la aprobación de PLANOS DE PREVENCION DE INCENDIOS ACTUALIZADOS (Inspección Final), cuyos planos y planillas de regularización, presentado por la Firma **SPARE PART S.R.L.**, fueron aprobados por **Resolución I.M.F.M. Nº 3070** de fecha **26/12/2014**, construidas en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. **Nº 27-0174-10**, ubicado en las calles **ARTILLERIA Nº 157 C/ FORTIN TOLEDO**, correspondiente a este municipio.----------

QUE, la Asesoría Jurídica, por medio del Dictamen **Nº 1657** de fecha **25/10/2023**, recomienda que, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos legales y formales, corresponde acceder a lo solicitado y que la Intendencia Municipal dicte Resolución, conforme a lo expuesto en los informes respectivos, aprobando la Inspección Final de la obra en cuestión.----------

QUE, en el aspecto legal, la solicitud se halla acorde a las normativas legales vigentes: Ley Nº 620/76 "Que establece el régimen tributario para todas la Municipalidades del interior del país", Ordenanza Nº 118/05 "Plan Regulador de la Ciudad" y Ordenanza Municipal Nº 32/08 "De requisitos mínimos de prevención de incendios".----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE

Art. 1°) **APROBAR** PLANOS DE PREVENCION DE INCENDIOS ACTUALIZADOS (Inspección Final), aprobados por **Resolución I.M.F.M. Nº 3070** de fecha **26/12/2014**, correspondientes al inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. **Nº 27-0174-10**, ubicado en las calles **ARTILLERIA Nº 157 C/ FORTIN TOLEDO**, de este municipio, de acuerdo a lo establecido en el Considerando de la presente Resolución.--

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

DRA. NILSA SANCHEZ VERGARA
Secretaria General

LIC. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

Ruta Mcal. Estigarribia esquina Capitán Montiel – Tel.; RA 500 009 – 500 007 – Fax 507 804
e-mail: munifm@telesurf.com.py

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
FERNANDO DE LA MORA
Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M.F.M. Nº 3963 /2023

Fernando de la Mora, 25 de octubre de 2023

VISTO: El Exp. **Nº 4167** presentado en fecha 20/10/2023, por **SPARE PART S.R.L.**, y;

CONSIDERANDO

QUE, a través del citado documento, el recurrente solicita la aprobación de PLANOS DE PREVENCION DE INCENDIOS ACTUALIZADOS (Inspección Final), cuyos planos y planillas de regularización, presentado por la Firma **SPARE PART S.R.L.**, fueron aprobados por **Resolución I.M.F.M. Nº 1358** de fecha **07/08/2020**, construidas en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº **27-0174-09**, ubicado en las calles **ARTILLERIA C/ FORTIN TOLEDO**, correspondiente a este municipio.---------

QUE, la Asesoría Jurídica, por medio del Dictamen Nº **1656** de fecha **25/10/2023**, recomienda que, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos legales y formales, corresponde acceder a lo solicitado y que la Intendencia Municipal dicte Resolución, conforme a lo expuesto en los informes respectivos, aprobando la Inspección Final de la obra en cuestión.----------

QUE, en el aspecto legal, la solicitud se halla acorde a las normativas legales vigentes: Ley Nº 620/76 "Que establece el régimen tributario para todas la Municipalidades del interior del país", Ordenanza Nº 118/05 "Plan Regulador de la Ciudad" y Ordenanza Municipal Nº 32/08 "De requisitos mínimos de prevención de incendios".----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE

Art. 1°) **APROBAR** PLANOS DE PREVENCION DE INCENDIOS ACTUALIZADOS (Inspección Final), aprobados por **Resolución I.M.F.M. Nº 1358** de fecha **07/08/2020**, correspondientes al inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº **27-0174-09**, ubicado en las calles **ARTILLERIA C/ FORTIN TOLEDO**, de este municipio, de acuerdo a lo establecido en el Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Dra. NILSA SÁNCHEZ VERGARA
Secretaria General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

Ruta Mcal. Estigarribia esquina Capitán Montiel – Tel.: RA 500 009 – 500 007 – Fax 507 804
e-mail: munifm@telesurf.com.py

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN DGCCARN AA Nº 375/2022.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL MIGUEL ANGEL PAREDES FASSINO CON REG. CTCA Nº I-771, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "TALLER DE REPARACIONES MECÁNICAS, DE SISTEMAS HIDRÁULICOS E INDUSTRIALES", CUYO PROPONENTE ES LA FIRMA SPARE PART S.R.L., Y SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO ESCAURIZA BENITEZ, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-0174-09, 27-0174-10 Y 27-0179-13, UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO ZONA SUR, DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEPARTAMENTO DE CENTRAL."

Asunción, 10 de Febrero de 2022.

VISTO: El Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Expediente SIAM DGCCARN Nº 7311/2021 de fecha 20/10/2021 presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible por el Consultor Ambiental Miguel Angel Paredes Fassino con Reg. CTCA Nº I-771, correspondiente al Proyecto "TALLER DE REPARACIONES MECÁNICAS, DE SISTEMAS HIDRÁULICOS E INDUSTRIALES", cuyo proponente es la Firma Spare Part S.R.L., y su representante legal es el Señor Gustavo Alberto Escauriza Benitez, que se desarrolla en la propiedad identificada con la Cta. Cte. Catastral Nº 27-0174-09, 27-0174-10 y 27-0179-13, ubicada en el lugar denominado Zona Sur, Distrito de Fernando De La Mora, Departamento de Central.----------

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto fue evaluado por el **Técnico Evaluador Oscar Eduardo Vallet Benitez,** quien Dictamina a favor de la aprobación de la Auditoria del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del Proyecto, según **Dictamen Técnico Nº 145473/2021, de fecha 28/12/2021**; que el mismo fue revisado y verificado por la Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, **Lic. Amb. Carolina Pedrozo de Arrúa,** quien recomienda su aprobación.----------

Que, el presente Proyecto se ha ajustado la Resolución SEAM Nº 201/15 "Por el cual se establece el procedimiento de evaluación del Informe de Auditoría del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental para las obras o actividades que cuentan con Declaración de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", y sus Decretos Reglamentarios Nº 453/13 y 954/13".----------

Que, el responsable del Proyecto ha presentado el Informe de Cumplimiento de las Medidas Ambientales, conforme a la actividad que desarrolla y que fueran establecidas en el anterior informe de auditoría aprobado por **Resolución DGCCARN AA Nº 3371/2019 de fecha 22 de octubre de 2019.**----------

Que, el proyecto consiste en un **Taller de Reparaciones Mecánicas, de Sistemas Hidráulicos e Industriales",** para lo cual cuenta con una **superficie total de 416 m²,** y una **Superficie Construida es de 284.15 m².**----------

Que, el proyecto cuenta con el **Memorándum DSQ Nº 132454/2021 de la Dirección Calidad Ambiental - Sustancias Quimicas** dice: se realizó el análisis técnico de la documentación y de las evidencias presentadas, por consiguiente, el Departamento de Sustancias Químicas considera procedente continuar con los procesos correspondientes.----------

Que, el proyecto cuenta con el **Memorándum RSU Nº 2425/2021 y Dictamen Técnico SIAM Nº 142621/2021 de la Dirección Calidad Ambiental – Dpto. Residuos Sólidos** dice: se recomienda realizar buenas prácticas en el manejo y disposición final de los residuos sólidos comunes, especiales, valorizables y efluentes generados durante el desarrollo de las actividades, por lo que deberá extremar cuidados para su disposición final, que los responsables del emprendimiento, que para la disposición final de los residuos especiales se aseguren la contratación de empresas que operan según las leyes ambientales que rigen nuestro país, y el estricto cumplimiento del plan de gestión ambiental propuesto.----------

Que, la Consultora Ambiental **manifiesta en el estudio presentado que el proyecto no ha sufrido modificaciones, ni alteraciones.**----------

Que, el responsable del proyecto **ha manifestado bajo Declaración Jurada la veracidad de las informaciones presentadas** en el Informe de auditoría Ambiental, así como toda la documentación que se adjunta al mismo.----------

Que, la Ley 6123/18 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, la Ley Nº 1.561/00 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", le confiere el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental", y su Decreto Reglamentario Nº 453/13, faculta a la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN), a entender en la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, y consecuentes autorizaciones, control y gestión de la calidad ambiental, por consiguiente:

RESOLUCIÓN DGCCARN AA N° 375/2022.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL MIGUEL ANGEL PAREDES FASSINO CON REG. CTCA N° I-771, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "TALLER DE REPARACIONES MECÁNICAS, DE SISTEMAS HIDRÁULICOS E INDUSTRIALES", CUYO PROPONENTE ES LA FIRMA SPARE PART S.R.L., Y SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO ESCAURIZA BENITEZ, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0174-09, 27-0174-10 Y 27-0179-13, UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO ZONA SUR, DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEPARTAMENTO DE CENTRAL."

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RRNN

RESUELVE

Art. 1° **Aprobar el informe de Auditoría del Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental** del mencionado Proyecto, sin perjuicio de exigirle al proponente una nueva evaluación en caso de modificaciones significativas del proyecto, de Ocurrencia de efectos no previstos, de ampliaciones posteriores o de potenciaciones de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente.----------

Art. 2° **La Presente Resolución está condicionada al estricto cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental** del Estudio de Impacto Ambiental que incluye Medidas de Mitigación y Plan de Monitoreo; y cualquier otra medida tendiente a minimizar el impacto sobre el medio ambiente (agua, aire, suelo y el medio biótico).----------

Art. 3° **El Responsable debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, Ordenanzas que regulan dicha actividad Ley 836/80 Código Sanitario, Decreto N° 14390/92 Que aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo, La Ley N° 3956/09 De Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay, Ley N° 3239/07 de Recursos Hídricos del Paraguay, Ley N° 5211/14 Del Aire, Ley N° 6390/2020 Que regula la emisión de ruidos, Ley N° 716/96 Que Sanciona Delitos Contra el Medio Ambiente, Resolución N° 356/2019 De las infracciones a la legislación ambiental y demás disposiciones legales de protección ambiental que rige la materia.**----------

Art. 4° **El Responsable deberá** designar una persona encargada de la correcta implementación del Plan de Gestión Ambiental, quien deberá ser un Consultor Ambiental o Empresa Consultora Ambiental debidamente registrado en el CTCA del MADES, debiendo presentar los Informes de Auditoría de cumplimiento de la misma, en carácter de Declaración Jurada **cada 2 (DOS) años a partir de la firma de la presente Resolución.**----------

Art. 5° **La presente Resolución, no autoriza** la realización de obras o actividades que no se adecuen a las normas de ordenamiento urbano y territorial municipales así como tampoco exime de responsabilidad civil a los responsables de obras o actividades en caso de que las mismas causen daños a terceros.----------

Art. 6° **La presente Resolución, es un requisito** previo ineludible para obtención de autorizaciones de otros organismos públicos, en virtud a lo estipulado en el Art. 12 de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental.----------

Art. 7° **En caso que como** consecuencia de una fiscalización se detecte: 1) la falta de DIA en los casos en que fuera obligatoria; 2) incumplimientos al Plan de Gestión Ambiental; 3) modificaciones significativas respecto del proyecto evaluado; 4) la ocurrencia de efectos no previstos; 5) la ampliación de la obra o la actividad respecto del proyecto evaluado; o, 6) haya potenciación de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente, el MADES podrá disponer una nueva evaluación de impacto ambiental, y/o la suspensión de la obra o la actividad; ello sin perjuicio del inicio de los procedimientos sancionatorios, administrativos o penales, que pudieran corresponder.----------

Art. 8° **El Informe de Auditoría del Proyecto, la Declaración del Impacto Ambiental y la presente Resolución** deberán estar en el lugar de ejecución del proyecto, a fin de que los mismos sean presentados a cualquier representante de Instituciones oficiales con competencia en el área ambiental en el momento que así lo requieran. ----------

Art. 9° **La presente Resolución,** se encuentra redactada en **la Hoja de Seguridad N° 52125 (cincuenta y dos mil ciento veinticinco) y Hoja de Seguridad N° 52126 (cincuenta y dos mil ciento veintiséis)** debiendo permanecer en la propiedad donde se desarrolla el proyecto una copia autenticada de la misma.----------

Art. 10° **Comunicar,** a quien corresponda, cumplido archivar.----------

Abog. Diego Lezcano Galeano, Director General
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales

MADES 17688

52126